

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5590
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.



MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3302
LAS CONDES, 17 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5383
LAS CONDES, 22 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4867 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28512, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28512**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28512
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ABARCA GIBERT MABEL IRENE	161.800
2	MUÑOZ LOPEZ DOMITILA DEL CARMEN	199.275
3	PALMA LUTJENS BEATRIZ	20.841
4	CASTRO ODDERSHEDE PRISCILLA CONSUELO	43.610
5	RODRIGUEZ BAEZA MARIO TOMAS	7.869
6	CARREÑO SERRANO ADA DEL ROSARIO	149.100
7	JARAMILLO CANO EVADINA	5.390
8	BONILLA HELIZ HILDA ORIETTA	4.390
9	GAETE FERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	114.450
10	UGARTE VERGARA MARIA	3.734
11	NANJARI LOPEZ AURORA DEL CARMEN	112.590
12	WEISS PRAY RENE ANGEL	5.690
13	MATTOS QUINTANA MARIA CRISTINA	4.390
14	MARTINEZ CANALE JUAN PEDRO	2.820
15	INOSTROZA LOPEZ ALICIA DEL CARMEN	11.660
16	LOBOS GOMEZ LIDIA ESTER	108.460
17	FUENTES SAEZ VALERIA JOSEFINA	112.590
18	CARRASCO LERMA MARISA ANGELA	4.390
19	MUÑOZ SANCHEZ MARIA ISABEL	90.276
20	CAÑAS FUENZALIDA CATALINA	90.276
21	CAÑAS FUENZALIDA CATALINA	2.910
22	MORALES BRITO ALEJANDRO ISAI	90.276
23	MORALES BRITO ALEJANDRO ISAI	2.910
24	VERA MUÑOZ CATHERINE IVETTE	2.910
25	VERA MUÑOZ CATHERINE IVETTE	90.276
26	DOTTE JOFRE DERECK ABRAHAM	1.940
27	MONTERO ROSALES ZULMA	31.070
28	COTE PALOMINO BENJAMIN	6.240
29	LASTRE PEREZ DANILO RAFAEL	250
Total:		1.482.383

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.482.383** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28512**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL(1)



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28512

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	ABARCA GIBERT MABEL IRENE		161.600
2	*	MUÑOZ LOPEZ DOMITILA DEL CARMEN		199.275
3		PALMA LUTJENS BEATRIZ		20.841
4	*	CASTRO ODDERSHEDE PRISCILLA CONSUELO		43.610
5		RODRIGUEZ BAEZA MARIO TOMAS		7.869
6	*	CARREÑO SERRANO ADA DEL ROSARIO		149.100
7	*	JARAMILLO CANO EVADINA		5.390
8		BONILLA HELIZ HILDA ORIETTA		4.390
9		GAETE FERNANDEZ MARIA DE LA LUZ		114.450
10		UGARTE VERGARA MARIA		3.734
11		NANJARI LOPEZ AURORA DEL CARMEN		112.590
12		WEISS PRAY RENE ANGEL		5.690
13	*	MATTOS QUINTANA MARIA CRISTINA		4.390
14		MARTINEZ CANALE JUAN PEDRO		2.820
15		INOSTROZA LOPEZ ALICIA DEL CARMEN		11.660
16		LOBOS GOMEZ LIDIA ESTER		108.460
17		FUENTES SAEZ VALERIA JOSEFINA		112.590
18		CARRASCO LERMA MARISA ANGELA		4.390
19		MUÑOZ SANCHEZ MARIA ISABEL		90.276
20		CAÑAS FUENZALIDA CATALINA		90.276
21		CAÑAS FUENZALIDA CATALINA		2.910
22		MORALES BRITO ALEJANDRO ISAI		90.276
23		MORALES BRITO ALEJANDRO ISAI		2.910
24		VERA MUÑOZ CATHERINE IVETTE		2.910
25		VERA MUÑOZ CATHERINE IVETTE		90.276
26		DOTTE JOFRE DERECK ABRAHAM		1.940
27		MONTERO ROSALES ZULMA		31.070
28		COTE PALOMINO BENJAMIN		6.240
29		LASTRE PEREZ DANILO RAFAEL		250
Total:				1.482.383

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

